

ANEXO I

Apellidos..... Nombre..... Domicilio C/Avda..... Localidad..... Provincia..... D.N.I. n.º..... Teléfono.....

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas convocadas por Orden..... y n.º de «Boletín Oficial de la Región de Murcia»..... de fecha..... para las plazas de..... por....., y que encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:.....

Lita provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Ayudante de Oficios, dependiente de la Consejería de Administración Pública e Interior.

ADMITIDOS:

Ripoll López, Salvador.....22.315.019
Jiménez López, Francisco.....27.432.310
Martínez Sáez, Aurelio.....52.803.768
Giménez Inglés, Antonio.....74.316.186

EXCLUIDOS: Ninguno.

1651 ORDEN de 28 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convoca concurso de méritos para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de: Auxiliar Sanitario-Enfermería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional y teniendo en cuenta que la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, establece que el personal contratado administrativo e interino, que se encontrara prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, o que hubiera sido transferido con posterioridad, siempre que hubiera iniciado su prestación en cualquier Administración Pública con anterioridad al 23 de agosto de 1984, cuyas funciones hayan sido clasificadas como correspondientes a personal laboral, accederá a la condición de laboral fijo de la Administración Regional a través de concurso de méritos, valorándose preferentemente los servicios prestados a la Administración Pública.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 II) de la Ley 3/1986, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social,

A C U E R D A

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir por el sistema de Acceso Libre una plaza de Auxiliar Sanitario Enfermería, (Nivel retributivo V).

Segundo.—Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2 223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en avenida Teniente Flomesta, s/n y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n (detrás Hospital General) de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—Los derechos de participación serán de 1.000 pesetas.

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia a 28 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

1686 ORDEN de 9 de febrero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Estadístico Diplomado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Estadísticos Diplomados convocados por esta Consejería por Orden de 28 de octubre de 1987, (BORM de 14-XI-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.ª de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

D I S P O N G O

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidad Estadístico Diplomado, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.